

VISTO:

La Nota S01: 16865/2019 UADER, referido a la Solicitud de ayuda económica para un estudiante de FCyT. Curso en la Universidad de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Marcos Feldman, de tercer año de la carrera de Análisis de Sistemas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencia y Tecnología subsede Chajarí, solicita una ayuda económica para el traslado a la Universidad de Chile, al haber sido becado por su rendimiento académico y debido al proyecto de sistemas en salud que realizara sobre el hospital de Chajarí como alumno de UADER.

Que la beca consiste en un curso de "Estándares e interoperabilidad en salud electrónica una apreciación practica" de la Universidad Heidelberg de Alemania con su sede para Latinoamérica en Santiago de Chile donde se llevará a cabo la fase presencial del curso.

Que el mencionado curso cuenta con una fase teórica online del 10 al 23 de junio, y una fase practica presencial del 24 al 29 de junio de 2019 en Santiago de Chile, la mencionada beca es arancelada al 100%.-

Que el responsable del área de Relaciones Internacionales solicita una ayuda Económica de \$ 5.000 para la compra de pasajes.

Que a fs 05 ha tomado intervención la Secretaría Económica Financiera manifestando que el pedido de ayuda económica es viable presupuestariamente ya que se cuenta con crédito disponible e indica su imputación.-

Que la Comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda otorgar la ayuda económica por \$ 5.000 al estudiante Marcos Feldman.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Económica Financiera.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en concepto de ayuda económica, al estudiante Marcos Feldman DNI N° 31.086.143 de tercer año de la carrera de Análisis de Sistemas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencia y Tecnología subsede Chajari, la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00), para colaborar con el gasto de traslado a Santiago de Chile, para realizar el curso de "Estándares e interoperabilidad en salud electrónica una apreciación practica" de la Universidad Heidelberg de Alemania con su sede para Latinoamérica en Santiago de Chile, entre los días 24 al 29 de junio 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación a la partida: DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01 – SP 00 – PY 00 – ACT 05 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 11 – SUBF 0001 – INC 5 - PP 1 – PA 3 por la suma de \$ 5.000 – SPA 0000 – DTO 84 – UG 07, del presupuesto 2019.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el estudiante Marcos Feldman DNI N° 31.086.143 será el responsable de rendir gastos hasta la suma del importe otorgado por esta Universidad como ayuda económica.

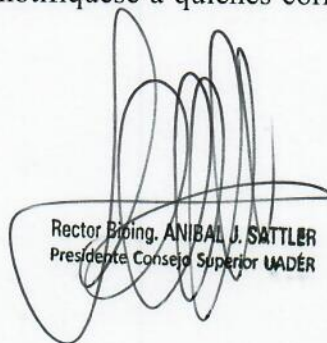
ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Rector Biling. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER